



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 0001
(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA –
CUNDINAMARCA

HACE SABER QUE:

Mediante proveídos del 27 de julio y 13 de diciembre del 2022, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada a través de apoderado judicial por el señor JUAN ISIDRO LOZANO CASTILLO, consistente en el levantamiento de la medida cautelar que actualmente recae sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 166-2464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa – C/marca, comunicado mediante oficio No. 229 del 4 de mayo de 1988 y que consta en la anotación No. 006 del 05 de mayo de 1988 del folio de matrícula arriba indicado y decretada al interior del proceso HIPOTECARIO iniciado por la CAJA AGRARIA en contra de JUAN ISIDRO LOZANO CASTILLO, y teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno superior a cinco años y, no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso.

Conforme a las decisiones indicadas arriba del 27 de julio y 12 de diciembre de 2022, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen.

Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 17 de enero del 2023.
EMPIEZA A CORRER: 18 de enero del 2023.
TERMINA: 14 de febrero de 2023.
TÉRMINO: Veinte (20) días.

Se expide en La Mesa - Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL
SECRETARIO

ESRS

Firmado Por:
Eric Santiago Rojas Sabogal
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e19a2e3cd291c2c17b8cd9c45f6b2354d0aeaa90d37b901bbf0b1c3c29e815**

Documento generado en 17/01/2023 07:35:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>